

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

DICTAMEN TECNICO DE JUSTIFICACION DE CONTRATO ABIERTO

Luque, 17 de MARZO de 2025

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES
ABOG. AGUSTIN ENCINA
ASUNCION, PARAGUAY

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, informamos que la provisión de los BIENES del llamado a LMCN N° 21/2025 CON ID N° 464301 - ADQUISICION DE ALIMENTOS, FRAZADAS, COLCHONES Y CHAPAS DE ZINC PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - CONTRATO ABIERTO implementado por esta Institución, es por la modalidad de Contrato Abierto por MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.- Como también mencionar que acorde al presupuesto fijado en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2025.-

LOTES	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 1 - ALIMENTOS	Gs. 75.000.000	Gs. 150.000.000
LOTE 2 - FRAZADA Y COLCHONES	Gs. 37.500.000	Gs. 75.000.000
LOTE 3 - CHAPAS DE ZINC	Gs. 37.500.000	Gs. 75.000.000

Avalados en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 por la que establecen que la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, se utiliza cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante el periodo de ejecución del contrato, en cuyo caso se especificaran los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas

Cabe destacar que las órdenes de COMPRA serán emitidas acorde a las necesidades, el mismo fue establecido ya que otorgará un sistema de control más óptimo y efectivo para la institución, en donde acorde a la necesidad fijada y el monto a comprometer en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2025.-

Y, que la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de disponer de los BIENES para efectuar las provisión que se van necesitando y que van a surgiendo y acorde a la necesidad solicitarla, por ello el proceso por monto mínimo y máximo, constituye el sistema organizacional más adecuada para la contratación.-

El proceso de contrato abierto para la adquisición de alimentos, frazadas, colchones y chapas de zinc para personas de escasos recursos es una medida crucial que responde a diversas necesidades y situaciones que pueden surgir en una comunidad. A continuación, se explican las razones y la importancia de este proceso

1. Atención a Emergencias

- **Respuesta Rápida:** La naturaleza de las emergencias, como desastres naturales, pandemias o crisis económicas, requiere una respuesta rápida y efectiva. Un contrato abierto permite a la municipalidad actuar de inmediato sin necesidad de iniciar un nuevo proceso de licitación cada vez que surja una necesidad.
- **Disponibilidad Inmediata:** Tener acuerdos previos con proveedores garantiza que los insumos necesarios estén disponibles en el momento en que se necesiten, lo que es fundamental para proteger la salud y el bienestar de las comunidades vulnerables.

2. Planificación Estratégica

- **Prevención:** La planificación del Comité de Suministro Público de la Municipalidad de Luque es esencial para anticipar posibles crisis. Al tener un plan establecido, la municipalidad puede prepararse mejor para situaciones difíciles, evitando que las emergencias tomen a la comunidad por sorpresa.
- **Eficiencia en el Proceso:** La licitación anticipada y la selección de proveedores confiables permiten una gestión más eficiente de los recursos públicos, asegurando que los productos adquiridos sean de calidad y a precios competitivos.

3. Apoyo a Personas de Escasos Recursos

- **Protección Social:** Este tipo de contratos es fundamental para brindar asistencia a los grupos más vulnerables de la sociedad. Las frazadas, colchones y alimentos son necesidades básicas que, en situaciones de crisis, pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte.
- **Compromiso Gubernamental:** Refleja el compromiso de la municipalidad con la equidad social y el bienestar de sus habitantes, asegurando que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan.

4. Transparencia y Rendición de Cuentas

- **Proceso Abierto:** Al llevar a cabo un proceso de licitación pública, se fomenta la transparencia y se permite la participación de múltiples proveedores, lo que puede resultar en mejores precios y calidad de los productos.
- **Supervisión Continua:** La apertura del proceso permite a las autoridades y a la comunidad monitorear cómo se utilizan los recursos, fortaleciendo la rendición de cuentas y la confianza en la gestión pública.

5. Flexibilidad ante Cambios

- **Adaptabilidad:** Un contrato abierto ofrece la flexibilidad necesaria para adaptarse a cambios en las circunstancias sociales o económicas de la comunidad, permitiendo a la municipalidad ajustar su enfoque según las necesidades emergentes.

En resumen, el proceso de contrato abierto para la adquisición de alimentos, frazadas, colchones y chapas de zinc es una estrategia integral que busca garantizar una respuesta efectiva y oportuna ante emergencias, al mismo tiempo que promueve la planificación, la transparencia y el apoyo a los sectores más vulnerables de la población.

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Recordemos que es mejor prevenir conforme año pasado surgió una situación en donde se necesitaban de dichos bienes y realizar todas las gestiones de los procesos de licitación tienen su tiempo y mejor prevenir los mismo planificando los procesos.-

Además, recordamos que la municipalidad en cuanto a su política de gestión en forma administrativa tiene autonomía Artº 5 de la Ley Nº 3966/2010 y enunciados en la Constitución Nacional Artº 166 y es el quien conoce sus necesidades;

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011 como también la Resolución Nº 235/2024 DE FECHA 22/01/2024 del proceso ID Nº 437691 dice que sólo la convocante sabe cómo satisfacer sus necesidades.-

RESOLUCION Nº 997/2024 de fecha 10/04/2024 ID Nº 420810 - CASO Nº 160/2023 - PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDA - TRAMO 2 - relacionado a que la necesidad que responde y que las Municipalidades tienen autonomía de decisión según el Artº 166 de la CONSTITUCION NACIONAL que habla de Autonomía - por ende se le confiere a la entidad convocante la facultad de llevar a cabo procedimientos licitatorios en atención a sus necesidades y realidades institucionales, en ese sentido cuando se realiza un proceso de licitación se hace uso de las disposiciones legales aplicables dentro de los límites que le permite su discrecionalidad (libertad) de hacerlas, ya que es una atribución discrecional determinar el tipo de bien o servicios a contratar, basándose en la necesidad que deben satisfacerse de los cuales son necesidades públicas. Esta discrecionalidad de acentúa aún más en los procesos de contrataciones similares al que nos ocupa, el cual posee un alto interés público - en ese sentido queda demostrado que se tiene discrecionalidad para solicitar procesos que satisfagan necesidades locales institucionales.-

Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, **administrativa y normativa**, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto precedentemente se estima justificada la aplicación de la modalidad de contrato abierto por monto miramo y máximo, bajo estricto cumplimiento de las normativas establecidas y VIGENTES.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.


Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque